MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

R E S O L U C I Ó N D.G.M. N° 3403.-

POR LA CUAL LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES ACREDITA Y AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº02/2013, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ALTA GAMA"– PLURIANUAL –; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 21 de noviembre de 2013

VISTO: *El Dictamen de la U.O.C., de fecha 21 de noviembre de 2013, en el cual considera necesaria la tramitación y aplicación de la Excepción para la "Adquisición de Equipos de Computación y Almacenamiento de Alta Gama"– Plurianual –, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la solicitud se halla enmarcada en el Artículo 33 la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, que expresa: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan..., inc. g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".----------*

Que, el Dictamen de la UOC up supra señalado configura fundadas razones técnicas de la necesidad de contratación por Excepción. ----------

Que el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".----------

Que, el Art. 47 del Decreto Reglamentario N° 18295/97, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE

Art. 1° ACREDITAR, *la Contratación por Excepción N° 02/2013, para la Adquisición de Equipos de Computación y Almacenamiento de Alta Gama-Plurianual. ----------*

Art. 2° AUTORIZAR, *a la Unidad Operativa de Contrataciones al llamado por Excepción N° 02/2013 para la Adquisición de Equipos de Computación y Almacenamiento de Alta Gama-Plurianual, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------*

Art. 3° APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado por Excepción N° 02/2013 para la Adquisición de Equipos de Computación y Almacenamiento de Alta Gama-Plurianual. --------*

Art. 4° COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General

Lic. BLAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

4032